



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Fusagasugá, 17 de enero de 2017.

SEÑOR:
ERNESTO VASQUEZ RODRIGUEZ
Vereda Cucharal Predio El Jardín
Cel.: 3115184797 - 3125137976
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: COLECTOR AVENIDA PANAMERICANA SERVIDUMBRE DE PASO PREDIO EL JARDIN¹

AVISO.

LA OFICINA DE PETICIONES QUEJAS Y RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de Radicado de la referencia en donde se da respuesta al de derecho de petición interpuesto por **ERNESTO VASQUEZ RODRIGUEZ** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finaliza el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino

Cordialmente,


YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO
Profesional Universitario
EMSERFUSA E.S.P.

¹ RAD 8508 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016

Fusagasugá, 30 de enero de 2017

600-O-406-16

SEÑOR:
ERNESTO VASQUEZ RODRIGUEZ
Vereda Cucharal Predio El Jardín
Cel.: 3115184797 - 3125137976
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: COLECTOR AVENIDA PANAMERICANA SERVIDUMBRE DE PASO PREDIO EL JARDIN²

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP a través de la División de alcantarillado informa que el colector de la Av. Panamericana, mencionado dentro de la respuesta al presente radicado, es una estructura realizada con una vetustez mayor a 20 años, dicho colector desemboca como punto de vertimiento a la Quebrada Sabaneta, dicha estructura será conectada al colector derecho Quebrada Sabaneta con el fin de eliminar el punto de vertimiento enunciado de acuerdo a lo establecido dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado y aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR contando con una vigencia al año 2021.

Por lo anterior y con el fin de aclarar la problemática existente en la actualidad y dar una respuesta, se describe que el punto de vertimiento será eliminado a terminación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El resguardo Obra que tendrá culminación a término del presente periodo administrativo.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

JAIME ALDANA GUASCA
Ing. Jefe de División de Alcantarillado

ELABORO: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX- PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALCANTARILLADO
CC

² RAD 8508 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016